



DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE AYUDAS

1 OBJETO

Mediante el presente documento se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es:

El desarrollo de una aplicación web para el control y seguimiento de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar será de 14.880,00€ (con IVA: 18.004,80).

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Documento contable RC con RCSicaz: 240069 con cargo a la aplicación presupuestaria:

2024 PHI 9291-22706 PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS.

El número de horas necesarias para el desarrollo del trabajo que se contrata se estima en 480, que a un precio de 31 euros/hora (sin IVA), da como resultado un presupuesto máximo estimado de 14.880,00 euros (sin IVA) y 18.004,80 euros (con IVA, 21%).

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La aplicación informática deberá entregarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

4 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable municipal del contrato será la la Directora General de Fondos Europeos con la colaboración de la Oficina Jurídica de Hacienda del Ayuntamiento de Zaragoza.

La reuniones, consultas y supervisiones siempre se realizarán en dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria analizará los requerimientos de la aplicación web a desarrollar para el seguimiento de las subvenciones europeas gestionadas por la Dirección General de Fondos Europeos, basándose en la información que actualmente gestionan a través de hojas de cálculo:

- Convocatorias: Fecha publicación, Objetivos, Componentes/Actuaciones..., Ministerio/Departamento gestor, Plan (Agenda Urbana, PRTR, Horizon, Interreg...)



- Proyectos: Áreas municipales gestoras, importes (Proyecto presentado, solicitados, concedidos, ingresados...), plazos, estado ejecución del proyecto, contratos y convenios con los que se ejecutan los proyectos, justificaciones, comentarios, documentación...
- Actuaciones sobre estos proyectos a lo largo de su ciclo de vida
- Informes, gráficos, estadísticas y exportación de datos, tanto para la Dirección como para la memoria anual sobre los que se podrá:
 - Filtrar según el estado de los proyectos
 - Diferenciar según plan.
 - Totalizar, Acumular... en función del área municipal gestora, de la administración que concede la subvención, importes ingresados o pendientes, ...
- Notificaciones por correo para alertar de finalización de plazos
- Debe permitir distintos perfiles de uso de la aplicación: gestor, consulta, dirección.

Deberá integrarse con las siguientes aplicaciones municipales:

- Sistemas de Identidad Corporativos: Módulo que permite la identificación de los funcionarios mediante certificado de empleado público.
- Autorización: Módulo para obtención de los perfiles y permisos asignados al usuario conectado

Una vez que estos requerimientos sean analizados y aprobados por la Dirección General de Fondos Europeo se implementará la solución informática de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los Requisitos técnicos.

6 REQUISITOS TÉCNICOS

Ver documento ANEXO I_Desarrollo.requisitos-tecnicos.pdf

7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Modelo de Oferta (ANEXO II)
- Certificado de CMMI DEV v2.0 con un nivel de madurez ML3 como mínimo, o ISO/IEC15504 con nivel 4 como mínimo, o equivalente. En caso de tenerlo, se aportará el correspondiente certificado.
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración (ANEXO III).
- Propuesta de actuación que de respuesta a los requerimientos detallados en el punto 5 y curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos.



- Memoria en la se detallará:
 - Descripción del proceso de autenticación de usuario mediante el certificado del Ayuntamiento de Zaragoza, obteniendo el código de funcionario del certificado para realizar el acceso y Login a la aplicación.
 - Descripción del proceso de obtención de los perfiles y permisos del usuario, a través del código de funcionario del certificado.
 - La concreción y el enfoque metodológico propuesto para el desarrollo de la aplicación.
 - Desarrollo de aplicaciones con arquitecturas similares.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del quinto día hábil contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, o enviándolas a la dirección de correo dgfondoseuropeos@zaragoza.es.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1)Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

1.1) Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación. **Hasta 41 puntos.**

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Si solamente hay un licitador se le asignará la totalidad de los puntos.

1.2) Certificado de CMMI DEV v2.0 con un nivel de madurez ML3 como mínimo, o ISO/IEC15504 con nivel 4 como mínimo, o equivalente. En caso de tenerlo, se aportará el correspondiente certificado. **Hasta 10 puntos.**



2) Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

Se presentará una memoria en la que se expondrán los siguientes apartados, debiendo la misma no tener una extensión superior a 30 páginas.

En esta memoria, se valorará:

- 2.1) Descripción del proceso de autenticación de usuario mediante el certificado del Ayuntamiento de Zaragoza, obteniendo el código de funcionario del certificado para realizar el acceso y Login a la aplicación (*Hasta un máximo de 15 puntos*).
- 2.2) Descripción del proceso de obtención de los perfiles y permisos del usuario, a través del código de funcionario del certificado (*Hasta un máximo de 15 puntos*).
- 2.3) La concreción y el enfoque metodológico propuesto para el desarrollo de la aplicación (*Hasta un máximo de 10 puntos*).
- 2.4) Desarrollo de aplicaciones con arquitecturas similares (*Hasta un máximo de 9 puntos*).

9 SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con la Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza junto al personal técnico de la Oficina Jurídica de Hacienda a que se determine, para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, la Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza junto al personal técnico de la Oficina Jurídica de Hacienda podrán convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

10 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estará obligada a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

11 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

De conformidad con el artículo 308 de la LCSP, el presente contrato implica la cesión en exclusiva a favor del Ayuntamiento de Zaragoza del derecho de propiedad intelectual del producto que se desarrolla, sin perjuicio de los derechos irrenunciables e inalienables que se contemplan a favor del autor en la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. Esta cesión se realiza sin límite temporal.

La propiedad intelectual incluye la de todos los trabajos desarrollados, y por tanto abarca también la documentación que debe ser objeto de entrega así como su diseño, contenidos y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y el uso que se desarrolle con ocasión de la misma. El adjudicatario entregará al Ayuntamiento el código fuente actualizado de la aplicación a la fecha de finalización del plazo de duración del contrato.

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

12 CLÁUSULAS SOCIALES

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, y evitar cualquier imagen discriminatoria por razón de género, raza o edad. Se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.





13 FACTURACIÓN

El adjudicatario expedirá una única factura por el importe total de adjudicación a la finalización del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario a la Dirección de Fondos Europeos se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973

Ayuntamiento de Zaragoza.

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

Código de la Unidad Tramitadora: LA0018315 Dirección de Fondos Europeos.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

| La Directora General de Fondos Europeos | La Técnica Informática de Hacienda |
|--|--|
| <p>Firmado por NAVARRO GASCON ELENA - DNI ***7687** el día 05/02/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público</p> <p>Fdo.: ELENA NAVARRO GASCÓN</p> | <p>Firmado por INGLES CLOS M LUISA - DNI ***4204** el día 16/02/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público</p> <p>Fdo.: María Luisa Inglés Clos</p> |



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 11693939 | PÁGINA | 7 / 8 |
|---|---------------|----------|-----------------------|--------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | FECHA FIRMA | | |
| 1. M LUISA INGLES CLOS - TÉCNICA INFORMÁTICA DE HACIENDA | | | 21 de febrero de 2024 | | |
| 2. ELENA NAVARRO GASCON - LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS | | | 21 de febrero de 2024 | | |



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE", y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

11693939

PÁGINA

8 / 8

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. M LUISA INGLES CLOS - TÉCNICA INFORMÁTICA DE HACIENDA

21 de febrero de 2024

2. ELENA NAVARRO GASCON - LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

21 de febrero de 2024